

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

CONTROVERSIA CONTRACTUALES

EXP. -No. 110013336033202100127

DEMANDANTE: CONSORCIO JHER 02 Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA CALERA

Auto de tramite No. 14

Previo a decidir sobre la reforma de la demanda se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de cinco (05) días explique en qué consiste la reforma planteada, pues se observa idéntica al escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **31 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406b64675977abbe4625b1ee27ed06b21cf278d34a836ad4c8f38f17806f15a0**

Documento generado en 28/01/2022 07:05:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>